

**Acta de la Treceava Sesión Extraordinaria del 2020 del Comité de Transparencia, del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, de fecha 22 de Octubre de 2020.**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **10:16** horas del día **jueves, 22 de octubre de 2020**, previa convocatoria de fecha **20 de octubre del mismo año**, para llevar a cabo la **Treceava Sesión Extraordinaria del 2020**, en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 33 al 55 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, por medio video conferencia, en la Plataforma Zoom, los miembros del Comité de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, estando presentes **Bryan Alan Obeso Gutiérrez**, Presidente Suplente del Comité de Transparencia; **Manuel Zamora Moreno**, Subdirector de Gobierno del 23 Ayuntamiento de Mexicali, **Luis Javier Garavito Elías**, Coordinador de Directores del 23 Ayuntamiento de Mexicali; y **Maricruz Báez Hernández**, quien fungió como Secretaria Técnica, quienes desahogaron los siguientes puntos del: -----

**ORDEN DEL DÍA:** -----

**Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

**Segundo:** Lectura y aprobación del orden del día -----

**Tercero:** Solicitud de Inexistencia de información, por parte de Dirección de Administración Urbana del 23 Ayuntamiento de Mexicali, referente al recurso de revisión REV/389/2020, relativo a la solicitud de información con número de folio **00525920**.-----

**Cuarto:** Solicitud de prórroga en relación a la solicitud de información con número de folio **00998320**.-----

**Quinto:** Solicitud de prórroga en relación a las solicitudes de información con número de folio **00988120, 00977920, 00978720, 00991220 y 00992020**.-----

**Sexto:** Asuntos Generales. -----

**Séptimo:** Clausura de la Sesión.-----

Previo al desarrollo de la Sesión referida, el Presidente suplente del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como **Primer punto del orden del día**, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose reunidos los tres integrantes del Comité, así como el Servidor Público Habilitado por parte de la Dirección de Administración Urbana **Cayetano Hernández Rosas**. Por otra parte también se encontraba presente la Servidora Pública Habilitada como enlace suplente de la Dirección de Comunicación Social del 23 Ayuntamiento de Mexicali, **Ivonne Coronado Díaz**; acto seguido, el Presidente, manifiesta que existe quórum legal, declarando formalmente iniciada la sesión, dándole validez a los acuerdos que emanen de ella.-----

En cumplimiento del **Segundo punto del orden del día**, el Presidente dio a conocer el orden del día, al término el Presidente preguntó a los miembros integrantes del Comité de Transparencia, si alguien tenía alguna observación o quería hacer alguna modificación al mismo, no hubo comentarios al respecto por parte de los integrantes del Comité; acto-----



seguido el Presidente sometió a consideración de los integrantes del Comité el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad. -----

En relación al **Tercer punto del orden del día, la Secretaria Técnica**, dio a conocer el tercer punto del día que es: Solicitud de Inexistencia de información, por parte de Dirección de Administración Urbana del 23 Ayuntamiento de Mexicali, referente al recurso de revisión REV/389/2020, relativo a la solicitud de información con número de folio **00525920**.-----

En uso de la voz **Cayetano Hernández Rosas**, Servidor Público de la Dirección de Administración Urbana del 23 Ayuntamiento de Mexicali, **declaró:** " En relación al resolutivo del recurso de revisión REV/389/2020, solicito al Comité de Transparencia que se declare Inexistencia de la información solicitada mediante folio número 00525920, en la cual se nos solicita lineamientos o bases, del convenio celebrado entre el Gobierno Municipal de Mexicali del Estado de Baja California y SEDATU, para la regularización de terrenos en la Ciudad de Mexicali, solicito se declare inexistencia, en virtud de que no se ha llevado a cabo con el Ayuntamiento, ningún convenio con SEDATU, para la regularización de terrenos. Lo único que se ha llevado con SEDATU es, convenios para el mejoramiento de espacios, de obras. Pero para la regularización no hemos celebrado ningún convenio, por parte del Gobierno Federal y no de la SEDATU, hubo acercamiento con INSUS, a efecto de que llegáramos a un convenio para la regularización de terrenos, pero no fue posible por que no hay materia, el municipio en si no tiene terrenos de su propiedad que tenga pendientes de regularizar, el INSUS pensó que el Municipio de Mexicali, que al igual que municipios al interior de la república, Chihuahua y Sonora me comentaron, tenían terrenos que se dedicaban a regularizar y vender, le dijimos que aquí no, que no tenemos, fue por eso que no se llevo a ese convenio de la regularización de terrenos con el Municipio. Lo que si tiene convenio es con el FIDUM, directamente no la SEDATU, si no la dependencia nueva que se creo en el gobierno federal que es INSUS, para la regularización de administración de terrenos. Con nosotros no existe ningún convenio, no hubo materia para llevar a cabo ese convenio, solicito de declare inexistencia en dicha información".-----

Una vez agotada la participación de **Cayetano Hernández Rosas**, Servidor Público de la Dirección de Administración Urbana del 23 Ayuntamiento de Mexicali, así como los integrantes del Comité de Transparencia, el Presidente preguntó si alguno de los presentes deseaba hacer alguna manifestación, a lo que ninguno de los miembros solicito el uso de la voz.-----

Una vez agotada la participación de los integrantes del Comité de Transparencia y habiendo escuchado al Servidor Público de la Dirección de Administración Urbana del 23 Ayuntamiento de Mexicali, con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Resolución de **INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN**, el presente Comité de Transparencia, sometió a votación, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifestar el sentido de su voto, mediante votación nominal, mismo que se aprobó por **UNANIMIDAD** la confirmación y emisión de Resolución de **INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN**.-----



Quienes resolvieron: **Emitir Resolución de Inexistencia de Información.** -----

En lo relativo al **Cuarto Punto del Orden del Día**, Solicitud de prórroga en relación a la solicitud de información con número de folio **00998320**.-----

En uso de la voz **Bryan Alan Obeso Gutiérrez**, Presidente Suplente Habilitado del Comité de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali, **declaró:** "Someto a consideración de este Comité de Transparencia, la solicitud de prórroga para contestar la solicitud de información **00998320**, en virtud que la información solicitada, son copias certificadas, y hasta el momento no se ha entregado dichas copias, se solicita se dicte resolución en relación a la aprobación de la prórroga solicitada, esto debidamente fundamentado en el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California".-----

Una vez agotada la participación de los integrantes del Comité de Transparencia y habiendo escuchado al Jefe de la Unidad Coordinadora de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali, con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Resolución de **PRÓRROGA**, el presente Comité de Transparencia, sometió a votación, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifestar el sentido de su voto, mediante votación nominal, la mano, mismo que se aprobó por **UNANIMIDAD** la confirmación y emisión de Resolución de **PRÓRROGA**.-----

Quienes resolvieron: **Emitir Resolución de Incompetencia de Información.**-----

Relativo al **Quinto punto del orden del día:** Solicitud de prórroga en relación a las solicitudes de información con número de folio **00988120, 00977920, 00978720, 00991220 y 00992020**.-----

En uso de la voz **Ivonne Coronado Diaz**, Servidora Pública de la Dirección de Comunicación Social del 23 Ayuntamiento de Mexicali, **declaró:** "En relación a las solicitudes de información, nosotros estamos recabando la información, pero derivado de la pandemia nuestro personal en el área administrativa, hemos tenido que aplicar guardias y medidas, debido a los contagios, entonces estamos recabando la información por que las solicitudes son muy amplias, estamos todavía trabajando en esto, pero no tenemos la totalidad de los requerimientos que piden los solicitantes, entonces de ahí, el licenciado Edgar Covarrubias, estamos solicitando al Comité una prórroga dar a bien, para elaborar las respuestas".-----

Una vez agotada la participación de **Ivonne Coronado Diaz**, servidora pública de la Dirección de Comunicación Social del 23 Ayuntamiento de Mexicali, así como los integrantes del Comité de Transparencia, el Presidente preguntó si alguno de los presentes deseaba hacer alguna manifestación, a lo que ninguno de los miembros solicito el uso de la voz.-----

Una vez agotada la participación de los integrantes del Comité de Transparencia y habiendo escuchado a la Servidora Pública de la Dirección de Comunicación Social, con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Resolución de **PRÓRROGA**, el Presidente del Comité de Transparencia, sometió a votación, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifestar el sentido de su voto, mediante votación nominal, mismo que se aprobó por **UNANIMIDAD** la confirmación y emisión de Resolución



de **PRÓRROGA**.-----

Por otra parte y en relación al **Sexto punto del orden del día**, Asuntos Generales, la Secretaria Técnica informó que no se contaba con tema o comentario en Asuntos Generales, comentando los integrantes del Comité, que no existía ningún otro asunto en particular a tratar en esa sesión.-----

Por último, en cumplimiento del **Séptimo punto del orden del día**, el Presidente, declaró formalmente clausurada la **Treceava Sesión Extraordinaria del 2020**, del Comité de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las 10 horas treinta y un minutos del día **22 de octubre del año 2020**, firmando al calce y al margen la presente acta los integrantes del Comité quienes intervinieron en la Sesión. El Presidente Suplente del Comité de Transparencia, **Bryan Alan Obeso Gutiérrez**, que da fe ante la Secretaria Técnica **Maricruz Báez Hernandez**; **Manuel Zamora Moreno**, Sub-Director de Gobierno del 23 Ayuntamiento de Mexicali; **Luis Javier Garavito Elías**, Coordinador de Directores del 23 Ayuntamiento de Mexicali.-----

**Presidente Suplente -del Comité de Transparencia  
del 23 Ayuntamiento de Mexicali**



**Bryan Alan Obeso Gutiérrez**

**Coordinador de Directores  
del 23 Ayuntamiento de Mexicali**



**Luis Javier Garavito Elías**

**Sub-Director de Gobierno  
del 23 Ayuntamiento de Mexicali**



**Manuel Zamora Moreno**